



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

3955

Resolución del Director General de Recursos Hídricos por la cual se cita en plazo a las personas interesadas en el procedimiento contencioso administrativo núm. 433/2013, seguido en la Sala Tercera Contenciosa Administrativa del Tribunal Supremo, contra la Administración del Estado, sobre el Real Decreto núm. 648/13, de 6 de septiembre, de aprobación del Plan Hidrológico de las Illes Balears

Hechos

1. El PSIB PSOE Illes Balears ha interpuesto recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 433/213, que es seguido delante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Supremo, contra el Real Decreto núm. 648/2013, de 6 de septiembre, de aprobación del Plan Hidrológico de las Illes Balears.
2. El 10 de febrero de 2014 ha tenido entrada a la Dirección General de Recursos Hídricos, por conducto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la comunicación de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Supremo, por la cual se requiere, entre otras cuestiones, la citación en plazo de todas las personas interesadas en el presente recurso.

Fundamentos de derecho

El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

Resuelvo:

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo actuaciones núm. 433/213, que es seguido delante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Supremo, contra el Real Decreto núm. 648/2013, de 6 de septiembre, de aprobación del Plan Hidrológico de les Illes Balears , para que puedan comparecer en calidad de demandados y presentarse delante del órgano jurisdiccional nombrado, en el plazo de **nueve días** a contar del día siguiente de la notificación de esta Resolución.
2. Comunicar a les persones interesadas que si se presenten fuera del plazo indicado, se les considerara como a parte, sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se presentan oportunamente, continuará el procedimiento en sus trámites, sin que sea necesario hacerles ninguna notificación.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y notificarla a las personas interesadas.

Palma, 14 de febrer de 2014

El Director General de Recursos Hídrics
Salvador Padrosa Payeras

